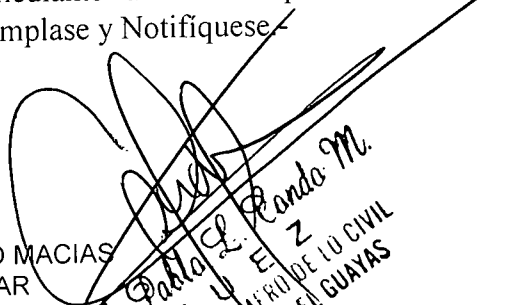


410
Cua
Dior

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAS. Guayaquil, lunes 18 de febrero del 2013, las 10h20. Agréguese a los autos el escrito que presentado por los accionados Eduardo Enrique Ruiz Cruz y Maryuri Alexandra Luz de Fátima Ramírez Mendoza de Ruiz y en merito que éstos han presentado ante esta judicatura juicio de Acción Extraordinaria de Protección, y al tenor de lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a la parte actora y remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, debiendo dejarse previamente en este despacho, las copias debidamente certificadas de la demanda, sentencia y demás piezas procesales necesarias. Considérese el casillero Constitucional N° 527 de la Corte Constitucional, así como la autorización conferida al Dr. José Luis Chica Valencia y Ab. Ricardo Rivera Endara. La Actuaría del Despacho previa formalidades de ley, eleve los autos al Tribunal Constitucional.- Actué el Ab. Christian Criollo en calidad de secretario encargado mediante acción de personal número 1474-UARH-KZF del 18 de febrero del 2013.- Cúmplase y Notifíquese.-

AB. PABLO CONDO MACIAS
JUEZ TITULAR



Ab. Pablo Condo M.
J U E Z
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
Y MERCANTIL DEL GUAYAS

Certifico:

Ab. Cristhian Criollo Escalante
Secretario (e) mediante acción de personal N° 1474-UARH-KZF del 18/02/2013